

Tenaris S.A.

Société Anonyme

29, Avenue de la Porte-Neuve
L – 2227 LUXEMBURGO

R.C.S. Luxemburgo B-85.203

Estimado Accionista y Tenedor de ADR de Tenaris:

Me complace invitarlo a que asista a la Asamblea General Anual de Accionistas de Tenaris S.A. (la "<u>Compañía</u>"), que se celebrará el lunes 6 de mayo de 2019 a las 9:30 a.m. (Hora de Europa Central), en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo (la "<u>Asamblea</u>").

En la Asamblea, usted escuchará un informe de las operaciones, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía y podrá votar con respecto a diversos asuntos, incluyendo la aprobación de los estados contables de la Compañía, la elección de los miembros del consejo de administración y el nombramiento de los auditores externos.

La convocatoria de la Asamblea (que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para asistir y/o votar en la Asamblea), el número total de acciones de la Compañía y los derechos de voto a la fecha de la convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día para la Asamblea y un borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea), el informe anual correspondiente a 2018 de la Compañía (que incluye los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, junto con los informes de los auditores externos y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas), y las formas que requieren ser presentadas a la Compañía para objeto de participar y/o votar en la Asamblea están a disposición de los accionistas en la fecha de la convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en <a href="www.tenaris.com/investors">www.tenaris.com/investors</a> o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Considero que la participación de los grupos de interés es clave para el éxito de toda compañía. Aún si usted fuera titular de unas cuantas acciones o ADR, espero que ejerza su derecho a votar o a dar instrucciones sobre cómo votar en la Asamblea. Si usted es tenedor de acciones al 22 de abril de 2019 a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central, puede asistir y/o votar, personalmente o mediante apoderado, en la Asamblea. Si usted es tenedor de ADR, sírvase leer la carta de Deutsche Bank Trust Company Americas, el banco depositario, o póngase en contacto con su corredor/custodio, para instrucciones acerca de cómo ejercer los derechos de voto con respecto a las acciones representadas por sus ADRs.

Sírvase observar los requisitos que debe cumplir para asistir y/o votar sus acciones en la Asamblea.

Atentamente,

### Paolo Rocca

Presidente del Consejo de Administración y *Chief Executive Officer* 4 de abril de 2019

# Deutsche Bank Global Transaction Banking

TENARIS, S.A. 4 de abril de 2019

Por favor tenga en cuenta del siguiente Aviso del Depositario de la Asamblea General Anual de Accionistas:

## Información de los Recibos de Depósito

**CUSIP** 88031M109 Elegible DTC **DR ISIN**: US88031M1099

País de constitución: Luxemburgo

Detalles de la Asamblea: Asamblea General Anual de Accionistas actualmente programada para

el 6 de mayo de 2019

Fecha de Distribución: 22 de marzo de 2019

Fecha de Registro de las ADS: 22 de abril de 2019

Fecha Límite para

Instrucciones de Voto: 29 de abril de 2019 a las 10:00 a.m. (Hora del Este) para tarjetas de

carta poder por escrito y el 28 de abril de 2019 a las 11:59 p.m. (Hora

del Este) para voto por Internet o telefónico.

Fecha de Asamblea: 6 de mayo de 2019

Orden del Día de la Asamblea:La convocatoria a la Asamblea de la Compañía, incluyendo el orden del

día está disponible en la página electrónica de la compañía:

http://www.tenaris.com

Ratio (ORD:DR): 2:1

Deutsche Bank Trust Company Americas, como depositario (el "<u>Depositario</u>") para el programa de Acciones de Depósito Estadounidenses ("American Depositary Shares" o "<u>ADS</u>") de Tenaris S.A. (la "<u>Compañía</u>"), ha recibido la convocatoria de la Compañía a una Asamblea General Anual de Accionistas (la "<u>Asamblea</u>") actualmente programada en la fecha antes establecida. Una copia de la convocatoria a la Asamblea está a disposición en la página de Internet de la Compañía en <u>www.tenaris.com/investors</u>.

De conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito Reformado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados (los "Propietarios") y los tenedores de manera periódica de las ADS emitidas conforme al mismo (el "Contrato de Depósito"), los Propietarios de las ADS que representan las acciones ordinarias de la Compañía (las "Acciones"), al cierre de operaciones (Hora del Este) de la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente, tendrán derecho, con sujeción a cualquier disposición aplicable de la ley de Luxemburgo, los estatutos de la Compañía y las disposiciones que rigen las Acciones, a dar instrucciones al Depositario con respecto al ejercicio de los derechos de voto relativos al número de Acciones representadas por sus ADS respectivas. Una forma de instrucciones de voto se adjunta para dicho objeto.

Aunque la Compañía ha dado instrucciones al Depositario para que envíe por correo los materiales de instrucciones de voto a los Propietarios registrados en la Fecha de Distribución establecida anteriormente, las instrucciones de voto únicamente serán aceptadas y contadas para las posiciones mantenidas por esos Propietarios en la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente. Las instrucciones de voto deben ser recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente. Se notifica a los Propietarios que si el número de ADS mantenidas por un Propietario en la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente difiere del número de ADS en la Fecha de Distribución, el Depositario únicamente aplicará dichas instrucciones de voto a aquellas ADS mantenidas por dicho Propietario en la Fecha de Registro de las ADS. Los Propietarios en la Fecha de Registro de las ADS que no eran propietarios en la Fecha de Distribución únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto electrónicamente.

Observe que los Propietarios únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto sobre puntos del orden del día en particular con respecto a todas sus ADS y no podrán dividir sus instrucciones de voto con respecto a un punto del orden del día en particular.

Con respecto a cualesquiera instrucciones de voto completadas adecuadamente recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente, el Depositario procurará, en la medida de lo posible, votar o hacer que se vote el número de las Acciones representadas por las ADS de acuerdo con dichas instrucciones de voto.

Se notifica a los Propietarios que, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito, si el Depositario no recibe oportunamente de un Propietario instrucciones de voto completadas adecuadamente en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente con respecto a las Acciones representadas por las ADS de dicho Propietario en la Fecha de Registro de las ADS, de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Depósito, una carta poder se emitirá a una persona designada por la Compañía con respecto a las Acciones para que vote dicha cantidad de Acciones a favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar Acciones con respecto a cualquier asunto de acuerdo con el voto de los accionistas mayoritarios con respecto a dicho asunto) determinadas por dicho apoderado nombrado, excepto que no se considerará que dichas instrucciones han sido dadas y el Depositario no dará una carta poder con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (x) la Compañía no desea recibir dicha carta poder, (y) la Compañía tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la asamblea, o (z) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de Acciones. El Depositario no tendrá obligación de notificar a los Propietarios si recibe dicha notificación de la Compañía. La Compañía nos ha dado instrucciones para que el apoderado nombrado vote de la manera establecida en el cuaderno del informe sobre la asamblea de accionistas de la Compañía.

Cualquier Propietario con derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADS también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de la Fecha Límite para Votación de ADS mencionada anteriormente. El Depositario no aceptará

instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dicha Fecha Límite para Votación de ADS.

La Compañía también ha dado instrucciones al Depositario para que notifique a los Propietarios que el informe anual de la Compañía correspondiente a 2018 (que contiene los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, junto con los informes de los auditores externos y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas) está a disposición de los Propietarios en la fecha de la convocatoria y puede ser obtenido sin cargo en la página de Internet de la Compañía en <a href="https://www.tenaris.com/investors">www.tenaris.com/investors</a> o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo.

Nota: Sujeto a lo siguiente, las instrucciones de voto solo se contarán para aquellos ADS que se encuentren en la Fecha de Registro de ADS, aunque los materiales de instrucciones de voto puedan haber sido recibidos con respecto a la fecha de distribución usada para el envío por correo inicial.

Sírvase observar que las personas que mantienen en usufructo las ADS a través de un banco, corredor u otro nominatario que deseen proporcionar instrucciones de voto con respecto a los valores representados por dichas ADS deben seguir los requisitos de instrucciones de voto de, y cumplir con las fechas límite establecidas por, dicho banco, corredor u otro nominatario. Dichos requisitos y fechas límite diferirán de aquellos establecidos en el presente para los Propietarios.

Los Propietarios y los tenedores son notificados de que (a) el Depositario no ha revisado la página de Internet de la Compañía ni ninguno de los artículos en la misma y no es responsable del contenido de la misma, (b) ni el Depositario ni ninguna de sus filiales controla, es responsable por, respalda, adopta o garantiza la exactitud o integridad de cualquier información contenida en cualquier documento elaborado por la Compañía o en la página de Internet de la Compañía y ni el Depositario ni ninguna de sus filiales es ni será responsable de ninguna información contenida en los mismos, (c) el Depositario no será responsable de ninguna omisión de llevar a cabo cualesquiera instrucciones para votar cualquiera de las Acciones o de la manera en que dicho voto sea emitido o el efecto de dicho voto; en la inteligencia que dicha acción o falta de acción es de buena fe y sin negligencia grave y mala conducta intencional del Depositario y (d) no puede haber garantía de que los Propietarios en general o cualquier Propietario en lo particular recibirán esta convocatoria lo suficientemente antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto como para garantizar que el Depositario votará las Acciones de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Contrato de Depósito.

Para mayor información, póngase en contacto con:

Deutsche Bank - Recibos de Depósito

Teléfono: 212 250 3697 Teléfono: 212 250 1504 Teléfono: 212 250 9100

adr.corporateaction@list.db.com



#### Tenaris S.A.

Société Anonyme 29, avenue de la Porte-Neuve, 3<sup>er</sup> Piso, L-2227 Luxemburgo RCS Luxemburgo B 85 203

## **Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas**

## Asamblea General Anual de Accionistas a ser celebrada el 6 de mayo de 2019

Este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas lo proporciona Tenaris S.A. (la "<u>Compañía</u>") en relación con la Asamblea General Anual de Accionistas de la Compañía (la "<u>Asamblea</u>"), a ser celebrada el 6 de mayo de 2019 a las 9:30 a.m. (Hora de Europea Central), en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, para los objetos establecidos en la convocatoria de la Asamblea (la "<u>Convocatoria</u>").

La Asamblea ha sido convocada mediante la Convocatoria, que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para asistir a y/o votar en la Asamblea. La Convocatoria ha sido publicada en Luxemburgo y en los mercados donde cotizan las acciones de la Compañía u otros valores que representan a las acciones de la Compañía. Una copia de la Convocatoria puede ser obtenida sin cargo en la página de Internet de la Compañía en <a href="www.tenaris.com/investors">www.tenaris.com/investors</a> o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: <a href="maintenario-investors@tenaris.com">investors@tenaris.com</a>.

A la fecha del presente, hay 1,180,536,830 acciones ordinarias emitidas y en circulación, cada una con valor nominal de US\$1, de la Compañía (las "<u>Acciones</u>"), incluyendo las Acciones depositadas (las "<u>Acciones Depositadas</u>") con diversos agentes de DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, como depositario (el "<u>Depositario</u>"), conforme al Contrato de Depósito Reformado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados y tenedores de manera periódica de los Recibos de Depósito Estadounidenses (los "<u>ADR</u>") emitidos conforme al mismo. Las Acciones Depositadas están representadas por Acciones Estadounidenses en Depósito, que están acreditadas por los ADR (un ADR es igual a dos Acciones Depositadas). Cada Acción da derecho al tenedor de la misma a un voto en las asambleas generales de accionistas de la Compañía.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 11 de enero de 2008, reformada y complementada, sobre las obligaciones de transparencia para emisores de valores (la "Ley de Transparencia"), cada accionista de la Compañía debe notificar a la Compañía y a la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero ("Commission de Surveillance du Secteur Financier" o CSSF) de Luxemburgo de manera continua cuando la proporción de derechos de voto de la Compañía mantenidos o controlados por dicho accionista (o los accionistas que actúan en concertación) llegue a, exceda o caiga por debajo de cualquiera de los siguientes límites: 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 33 1/3%, 50% y 66 2/3%. Cualquier notificación será hecha como se indica en la página de Internet de la Compañía en <a href="www.tenaris.com/investors">www.tenaris.com/investors</a> y de acuerdo con los reglamentos de la CSSF. La omisión de realizar dicha notificación causará la suspensión del ejercicio de los derechos de voto relativos a las acciones que excedan la proporción que debió haber sido notificada.



# Tenedores de Acciones: procedimientos para asistir y votar en la Asamblea

De acuerdo con la ley de Luxemburgo del 24 de mayo de 2011 sobre el ejercicio de algunos derechos de los accionistas en las asambleas generales de las compañías cotizadas en bolsa (la "<u>Ley de Derechos de los Accionistas</u>"), el derecho a asistir, hablar y votar en la Asamblea está restringido a aquellos accionistas que sean tenedores de Acciones al **22 de abril de 2019, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central** (la "<u>Fecha de Registro de los Accionistas</u>").

Un accionista únicamente tendrá derecho a asistir y/o a votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea con respecto a aquellas Acciones que dicho accionista acredite debidamente que tiene en la Fecha de Registro de los Accionistas. Ningún cambio a la tenencia de Acciones de un accionista después de la Fecha de Registro de los Accionistas será tomado en cuenta a fin de determinar el derecho de dicho accionista a asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea.

Para asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea, los accionistas deben completar y devolver a la Compañía:

- i. el Formulario de Intención de Participar, si desea asistir la Asamblea; y/o
- ii. la Forma de Carta Poder AGAA, si desea votar mediante apoderado en la Asamblea.

Un accionista que desee asistir a la Asamblea debe completar y devolver a la Compañía el Formulario de Intención de Participar. El Formulario de Intención de Participar debe ser recibido por la Compañía, completado y firmado adecuadamente, en o antes de la Fecha de Registro de los Accionistas. Un accionista que haya presentado oportunamente el Formulario de Intención de Participar podrá elegir (i) asistir a la Asamblea y votar en persona (en cuyo caso no se requiere que el accionista presente la Forma de Carta Poder AGAA) o (ii) hacer que un apoderado asista a la Asamblea en persona y vote mediante carta poder, en cuyo caso el accionista también debe presentar (además del Formulario de Intención de Participar) la Forma de Carta Poder AGAA tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibida por la Compañía en o antes del 29 de abril de 2019, a las 24:00 Horas (Media Noche), Hora de Europa Central. En caso de que la Compañía no reciba el Formulario de Intención de Participar y, de ser aplicable, la Forma de Carta Poder AGAA, completada y firmada adecuadamente, en las fechas indicadas anteriormente, usted no podrá participar o votar (ni en persona ni mediante apoderado) en la Asamblea.

Un accionista que no desee asistir a la Asamblea, pero que no obstante **desee votar mediante apoderado** en la Asamblea únicamente debe completar y devolver a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA (y no necesita presentar el Formulario de Intención de Participar), la cual debe ser recibida por la Compañía en o antes de **la Fecha de Registro de los Accionistas.** En caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGAA, completada y firmada adecuadamente, en la fecha indicada anteriormente, usted no podrá votar (ni en persona ni mediante apoderado) en la Asamblea.

La Ley de Derechos de los Accionistas establece que se requiere que cualquier accionista que desee asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea debe proporcionar



evidencia razonablemente satisfactoria para la Compañía (antes de la Asamblea) con respecto al número de Acciones mantenidas por dicho accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas. Dicha evidencia de tenencia accionaria debe incluir por lo menos: el nombre del accionista, la oficina registrada/domicilio del accionista, el estatus del accionista, el número de Acciones mantenidas por el accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas, la bolsa de valores en la que cotizan las Acciones del accionista y la firma del banco o corredor del accionista relevante (la "Evidencia"). Los accionistas necesitan ponerse en contacto con su banco o corredor para el suministro de dicha Evidencia y el llenado del certificado aplicable. El modelo de certificado que constituye la Evidencia de la tenencia accionaria debe ser completado y entregado a la Compañía tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibido por la Compañía en o antes del 29 de abril de 2019, a las 24:00 Horas (Media Noche), Hora de Europa Central.

El Formulario de Intención de Participar (si desea asistir a la Asamblea), la Forma de Carta Poder AGAA (si desea ser representado y votar mediante apoderado en la Asamblea) y el modelo de certificado que constituye la Evidencia de la tenencia accionaria pueden ser obtenidos sin cargo desde la página de Internet de la Compañía en <a href="www.tenaris.com/investors">www.tenaris.com/investors</a> o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: <a href="maintenaris.com/investors@tenaris.com">investors@tenaris.com</a>.

Las formas y los certificados deben ser recibidos por la Compañía, adecuadamente completados y firmados, para las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria o mediante mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Ninguna tarjeta de admisión será emitida a los accionistas. Se requerirá que los accionistas y sus apoderados que asistan a la Asamblea en persona se identifiquen en la Asamblea con un documento de identificación oficial válido (tal como una credencial de identidad o un pasaporte). En el caso de Acciones que sean propiedad de una compañía o cualquier otra persona moral, las personas que representan a dicha persona moral que deseen asistir a la Asamblea en persona y votar en la Asamblea en representación de dicha persona moral deben presentar -además del Formulario de Intención de Participar y la Forma de Carta Poder AGAA, como se indica anteriormente- evidencia de su autoridad para representar al accionista en la Asamblea mediante un documento adecuado (tal como poder general o especial) emitido por dicha persona moral. Una copia de dicho poder u otro documento adecuado debe ser recibida por la Compañía en o antes del 29 de abril de 2019, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria o mediante un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

El apoderado de un accionista gozará de los mismos derechos a hablar y a hacer preguntas en la Asamblea que aquellos dados al accionista respectivo. De conformidad con la Ley de Derechos de los Accionistas, independientemente del número de Acciones que tenga, un accionista podrá nombrar únicamente a un apoderado para que represente a dicho accionista en la Asamblea, excepto que:

(i) si un accionista tiene Acciones a través de más de una cuenta de valores, dicho accionista podrá nombrar a un apoderado para cada cuenta de valores;



(ii) un accionista que actúe profesionalmente en representación de una persona física o moral podrá nombrar a dicha persona física o moral, o a cualquier tercero designado por ella, como su apoderado.

Una persona que actúe como apoderado de un accionista podrá representar a uno o más accionistas. En caso de que una persona represente a más de un accionista, dicho apoderado podrá votar las Acciones de los accionistas representados de manera diferente, de acuerdo con las instrucciones dadas a dicho apoderado por cada accionista que dicha persona representa.

Cada Acción es indivisible a fin de asistir y votar en la Asamblea. Los copropietarios de las Acciones, beneficiarios y propietarios simples de Acciones y los deudores prendarios y acreedores prendarios de las Acciones otorgadas en prenda deben ser representados por una sola persona en la Asamblea.

Un accionista que haya completado y entregado a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA tiene derecho, en una fecha posterior, a (i) revocar dicha Forma de Carta Poder AGAA y/o (ii) reemplazar dicha Forma de Carta Poder AGAA con una nueva Forma de Carta Poder AGAA, nombrando a un apoderado diferente y/o presentando nuevas instrucciones de voto, en cada caso, entregando a la Compañía un aviso de revocación y/o una Forma de Carta Poder AGAA de reemplazo adecuadamente completada y firmada; en la inteligencia que, en cada caso, dicho aviso de revocación y/o Forma de Carta Poder AGAA de reemplazo debe ser recibido por la Compañía para las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria, o mediante un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com. Ninguna revocación o reemplazo de la Forma de Carta Poder AGAA será aceptado por la Compañía si es recibido después de dichas fechas límite.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas tienen derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la Asamblea; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la Asamblea. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía en o antes del 16 de abril de 2019, en cualquiera de los domicilios postales de la Compañía indicados anteriormente o enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com. La solicitud debe ir acompañada por una justificación o el borrador de la resolución que se propone sea adoptada en la Asamblea y debe incluir el domicilio postal o la dirección electrónica a donde la Compañía puede acusar recibo de dicha solicitud. Las solicitudes que no sean entregadas oportunamente o no cumplan con las formalidades requeridas serán desechadas y las propuestas incluidas en dichas solicitudes no serán incluidas en el orden del día para dicha Asamblea.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas (o sus apoderados) tendrán derecho a hacer preguntas en la Asamblea sobre los puntos del orden del día de la Asamblea. El derecho a hacer preguntas y el deber de la Compañía de contestar dichas preguntas están sujetos a los procedimientos adoptados por la Compañía para asegurarse la correcta identificación de los accionistas (y sus apoderados), el buen orden de la Asamblea, así como la protección de la confidencialidad de las operaciones de la Compañía y la defensa de los intereses corporativos de la Compañía.



La Asamblea nombrará a un presidente del consejo de administración *pro tempore* para que presida la Asamblea. El presidente del consejo de administración *pro tempore* tendrá plena autoridad para llevar a cabo la Asamblea de manera ordenada y oportuna y para establecer reglas de comportamiento, incluyendo reglas para los accionistas (o los apoderados) para hablar y hacer preguntas en la Asamblea.

# Tenedores de ADR: procedimientos para votar en la Asamblea

Los tenedores de ADR al **22 de abril de 2019** (la "<u>Fecha de Registro de los Tenedores de ADR</u>") tienen derecho a dar instrucciones al Depositario relativas al ejercicio de los derechos de voto con respecto a las Acciones representadas por los ADR de dicho tenedor. Únicamente aquellos tenedores de ADR registrados en la Fecha de Registro de los Tenedores de ADR tendrán derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto.

Cualquier tenedor de ADR elegible que desee dar instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADR debe seguir las instrucciones y cumplir con las fechas límite establecidas en las instrucciones de voto y tarjetas para votación. Si el Depositario recibe las instrucciones adecuadas, (i) en el caso de cualquier tenedor de ADR que dé instrucciones mediante una tarjeta de carta poder por escrito, para el 29 de abril de 2019, a las 10:00 a.m. (Hora del Este), y (ii) en el caso de cualquier tenedor de ADR que utilice voto por Internet o telefónico, para el 28 de abril de 2019, a las 11:59 p.m. (Hora del Este), entonces el Depositario votará, o hará que se voten, las Acciones representadas por los ADR de dicho tenedor de la manera prescrita por las instrucciones. Sin embargo, si para las fechas límite antes mencionadas, el Depositario no recibe instrucciones del tenedor de ADR, o las instrucciones recibidas por el Depositario no están en forma adecuada, entonces el Depositario considerará que dicho tenedor de ADR ha instruido al Depositario para que vote las Acciones representadas por sus ADR en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar dichas Acciones representadas sobre cualquier asunto determinado de acuerdo con el voto mayoritario de los accionistas con respecto a dicho asunto) y, para este objeto, el Depositario emitirá una carta poder a una persona nombrada por la Compañía para que vote las Acciones representadas por los ADR de dicho tenedor en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones. Ninguna instrucción se considerará dada, y ninguna carta poder será otorgada, con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (i) no desea que dicha carta poder sea otorgada, (ii) tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la Asamblea, o (iii) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de ADR.

Cualquier tenedor de ADR que tenga derecho a dar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADR también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de las fechas límite mencionadas anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dichas fechas límite.

Los tenedores de ADR que mantienen posiciones no certificadas deben seguir las instrucciones de voto dadas por su corredor o banco custodio, que pueden establecer fechas límite para presentar las instrucciones de voto anteriores a las antes indicadas.



# Orden del día de la Asamblea, informes sobre los puntos del orden del día y borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea

Las resoluciones en la Asamblea serán adoptadas por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, independientemente del número de Acciones presentes o representadas.

La Asamblea es convocada para tratar y votar con respecto a los puntos del orden del día incluidos en la Convocatoria. El orden del día para la Asamblea, incluyendo los informes sobre cada punto del orden del día y los borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la misma se incluyen a continuación:

1. Consideración del informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia relacionadas sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, y del informe de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables de la Compañía.

El informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia relacionadas sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, y del informe de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables están incluidos en el informe anual correspondiente a 2018 de la Compañía, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADR a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas. El informe anual 2018 de la Compañía incluye toda la información requerida por la ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 sobre compañías mercantiles, reformada (la "Ley de Compañías Mercantiles") y la información requerida conforme a la ley de Luxemburgo del 19 de mayo de 2006, que implementa la Directriz 2004/25/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de abril de 2004 sobre ofertas públicas de adquisición. Los estados no contables requeridos conforme al Artículo 1730-1 de la Ley de Compañías Mercantiles y los Artículos 68 y 68bis de la ley de Luxemburgo del 19 de diciembre de 2002 sobre registros comerciales y de compañías y sobre registros contables y cuentas anuales de empresas, han sido incluidos en un informe de sustentabilidad anual separado publicado el 3 de abril de 2019 Internet disposición en página de de la Compañía la http://www.tenaris.com/en/Sustainability.aspx.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió tomar conocimiento del informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia relacionadas sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, y del informe de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables".

2. Aprobación de los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (que incluyen los estados de situación financiera consolidados y los estados de resultados,



de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio neto consolidados relacionados y las notas a dichos estados contables consolidados) están incluidos en el informe anual correspondiente a 2018 de la Compañía, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADR a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018".

# 3. Aprobación de los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018.

Los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 (que incluyen el estado de situación patrimonial, el estado de resultados y las notas a dichos estados contables) están incluidos en el informe anual correspondiente a 2018 de la Compañía, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADR a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

**Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:** "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018".

# 4. Asignación de resultados y aprobación del pago de dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con la ley aplicable de Luxemburgo y los estatutos de la Compañía, se requiere que la Compañía asigne el 5% de sus ingresos netos anuales a una reserva legal, hasta que esta reserva sea igual al 10% del capital suscrito. Como se indica en los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, la reserva legal de la Compañía ya asciende al 10% de su capital suscrito y, por consiguiente, los requisitos legales en ese aspecto han sido cumplidos.

El consejo de administración de la Compañía (el "Consejo de Administración") propuso en su Asamblea celebrada el 20 de febrero de 2019, que un dividendo, pagadero en dólares estadounidenses, por la cantidad de US\$0.41 por acción (o US\$0.82 por ADR), que representa la cantidad total de aproximadamente US\$484 millones, sea aprobado y que el Consejo de Administración sea autorizado para determinar o modificar, a su discreción, los términos y condiciones del pago del dividendo, incluyendo la fecha de registro aplicable. Este dividendo incluiría el dividendo provisional de US\$0.13 por acción (o US\$0.26 por ADR), o aproximadamente US\$153 millones, pagado en noviembre de 2018 y, por consiguiente, si esta propuesta de dividendo es aprobada, la Compañía hará un pago de dividendo el 22 de mayo de 2019 por la cantidad de US\$0.28 por acción (o US\$0.56 por ADR) o aproximadamente US\$331 millones.

Los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 muestran una pérdida para 2018 de aproximadamente US\$33.3 millones y los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 muestran ingresos netos para el ejercicio 2018 de aproximadamente US\$874 millones. Sin embargo, considerando las ganancias retenidas y otras reservas distribuibles de la Compañía, la Compañía tiene cantidades distribuibles que exceden el



dividendo propuesto. El pago del dividendo por la cantidad de US\$0.28 por acción (o US\$0.56 por ADR) que será distribuido el 22 de mayo de 2019 va a ser pagado de la reserva de ganancias retenidas de la Compañía. La pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 sería absorbida por la cuenta de ganancias retenidas de la Compañía.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) aprobar un dividendo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, por la cantidad total de US\$0.41 por acción (o US\$0.82 por ADR), que representa la cantidad total de aproximadamente US\$484 millones y que incluye el dividendo provisional de US\$0.13 por acción (o US\$0.26 por ADR) pagado en noviembre de 2018, (ii) autorizar al Consejo de Administración para determinar o modificar, a su discreción, los términos y condiciones del pago del dividendo aprobado, incluyendo la fecha de registro aplicable, (iii) hacer un pago de dividendo en dólares estadounidenses el 22 de mayo de 2019, por la cantidad de US\$0.28 por acción (o US\$0.56 por ADR), de conformidad con esta resolución, de la reserva de ganancias retenidas de la Compañía, y (iv) que la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 sea absorbida por la cuenta de ganancias retenidas de la Compañía".

# 5. Liberación de responsabilidades a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio de su mandato durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con la Ley de Compañías Mercantiles, después de la aprobación de los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, la Asamblea General Anual de Accionistas debe votar con respecto a si todos los que fueron miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 son liberados de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio.

Se propone que aquellos que fueron miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 sean liberados de cualquier responsabilidad en relación con la administración de los asuntos de la Compañía durante tal ejercicio.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió liberar a todos los que fueron miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio".

## 6. Elección de los miembros del Consejo de Administración.

La administración de la Compañía es conferida a un Consejo de Administración, que tiene la facultad más amplia para actuar en representación de la Compañía y lograr o autorizar todos los actos y operaciones de administración y enajenación que se encuentren dentro de su objeto social y no reservados específicamente en los estatutos o la ley aplicable a la asamblea general de accionistas. Los estatutos de la Compañía establecen un Consejo de Administración que consiste de un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros.



A la fecha del presente, el Consejo de Administración consiste de los siguientes once consejeros:

- 1. Roberto Bonatti
- 2. Carlos Condorelli
- 3. Germán Curá
- 4. Roberto Monti
- 5. Gianfelice Mario Rocca
- 6. Paolo Rocca
- 7. Jaime Serra Puche
- 8. Yves Speeckaert
- 9. Mónica Tiuba
- 10. Amadeo Vázquez y Vázquez
- 11. Guillermo Vogel

Los miembros del Consejo de Administración Monti, Serra Puche, Speeckaert, Tiuba y Vázquez y Vázquez califican como consejeros independientes a los fines de la Regla 10A-3(b)(1) de la Ley de la Bolsa de Valores de los Estados Unidos de América, y los miembros del Consejo Monti, Serra Puche, Speeckaert y Vázquez y Vázquez también califican como consejeros independientes conforme a los estatutos de la Compañía.

Se propone que el número de consejeros sea mantenido en once y que todos los consejeros existentes sean reelectos para el Consejo de Administración, cada uno permanecerá en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables correspondientes a 2019 de la Compañía.

A continuación se establece información biográfica resumida de cada uno de los candidatos:

Roberto Bonatti. El señor Bonatti es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Él es nieto de Agostino Rocca, fundador del Grupo Techint, un grupo de empresas controladas por San Faustin. A lo largo de su carrera en el Grupo Techint ha participado específicamente en los sectores de ingeniería, construcción y corporativo. Ingresó al Grupo Techint en 1976, como ingeniero residente en Venezuela. En 1984, fue designado director de San Faustin y, desde 2001 ha sido su presidente. Asimismo, el señor Bonatti es el actual presidente de Techint Financial Corporation N.V. También es miembro del Consejo de Administración de Ternium. El señor Bonatti es ciudadano italiano

<u>Carlos Condorelli</u>. El señor Condorelli es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Se desempeñó como Director de Administración y Finanzas (CFO) de la Compañía desde octubre de 2002 hasta septiembre de 2007. También es miembro del Consejo de Administración de Ternium. Se desempeñó en varias funciones en Tenaris, incluyendo el cargo de Director de Administración y Finanzas en algunas de las principales compañías del grupo Tenaris y miembro del comité de auditoría de Tenaris desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 2 de mayo de 2018. También ocupó el cargo de presidente del Consejo de Administración de Empresa Distribuidora La Plata S.A. ("Edelap"), una empresa de servicios públicos de Argentina. El señor Condorelli es ciudadano argentino.

<u>Germán Curá</u>. El señor Curá se desempeña como miembro del Consejo de Administración de la Compañía y también ocupa el cargo de Vicepresidente del Consejo. Asimismo se desempeñó como



presidente de nuestras operaciones en América del Norte hasta el 2 de mayo de 2018, cargo que ocupó desde el año 2006. Trabajó por primera vez en Siderca en 1988. Anteriormente, prestó servicios como director de exportación de Siderca, director de exportaciones y director comercial de Tamsa, gerente de ventas y mercadotecnia de nuestra subsidiaria del Medio Oriente, presidente de Algoma Tubes, presidente y CEO de Maverick Tubulars y presidente y CEO de Hydril, director de la unidad de negocios global de Tenaris Oilfield Services y director comercial de Tenaris. Fue también miembro del Consejo de Administración de API y actualmente es miembro del Consejo de Administración del American Iron and Steel Institute (AISI) y de Deep Ocean AS. Es ingeniero naval egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y posee un MBA del Massachusetts Institute of Technology. El señor Curá es ciudadano estadounidense.

Roberto Monti. El señor Monti es miembro del Consejo de Administración y del comité de auditoría de la Compañía. Él es miembro del Consejo de Administración de YPF. Ocupó el cargo de vicepresidente de exploración y producción de Repsol YPF y fue presidente del Consejo de Administración y CEO de YPF. También fue presidente de Dowell, subsidiaria de Schlumberger, y presidente de la división *wire & testing* de Schlumberger para el hemisferio oriental de América Latina. El señor Monti es ciudadano argentino.

Gianfelice Mario Rocca. El señor Rocca es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Él es nieto de Agostino Rocca. Es presidente del Consejo de Administración de San Faustin, miembro del Consejo de Administración Ternium, presidente de Humanitas Group y presidente del Consejo de Administración de Tenova S.p.A. Además, en Italia, es miembro del Consejo de Administración de Bocconi University, del Comité Asesor del Politecnico di Milano. A nivel internacional, es miembro del Comité Asesor de Harvard Business School. El señor Rocca es ciudadano italiano.

<u>Paolo Rocca</u>. El señor Rocca es el Presidente del Consejo de Administración y CEO de la Compañía. Es nieto de Agostino Rocca. Asimismo es presidente del Consejo de Administración de Ternium, director y vicepresidente de San Faustin y director de Techint Financial Corporation. Es miembro del comité ejecutivo de la Asociación Mundial del Acero. El señor Rocca es ciudadano italiano.

Jaime Serra Puche. El señor Serra Puche es miembro del Consejo de Administración y del comité de auditoría de la Compañía. Él es presidente de S.A.I. Consultores, una firma de consultoría mexicana, y miembro del Consejo de Administración de Mexico Fund, Grupo Vitro, y presidente del Consejo de Administración de BBVA Bancomer. El señor Serra Puche ocupó los cargos de subsecretario de Ingresos, secretario de Comercio e Industria y secretario de Hacienda de México. Él tuvo a su cargo las negociaciones y la implementación del TLCAN. El señor Serra Puche es ciudadano mexicano.

Yves Speeckaert. El señor Speeckaert es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Se desempeñó como director de KPMG Consulting en Londres, el Reino Unido y San Pablo, Brasil, donde dirigió varios proyectos de alto perfil en las industrias de telecomunicaciones, energía y agroindustria. También fue director de finanzas estructuradas de Banca Intensa-Sanpaolo (Londres). Desde 2010 es director independiente con sede en Luxemburgo de fondos de inversión regulados (principalmente fondos de capital privado, Inversiones Inmobiliarias, Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (UCITs) y fondos de inversión de impacto) y es miembro del consejo de administración de varios holdings industriales. También trabaja activamente en la elaboración de estrategias para la compensación de emisiones de carbono y cambio climático con fondos, gobiernos y empresas en particular en lo relativo a la Responsabilidad



Social Empresarial. Es miembro del Luxembourg Institute of Administrators (ILA). Posee un MBA de la Universidad de California en Berkeley. El señor Speeckaert es ciudadano belga.

Mónica Tiuba. La señora Tiuba es miembro del Consejo de Administración de la Compañía y del comité de auditoría. Es abogada y contadora matriculada en Brasil, con más de 17 años de experiencia profesional en Brasil y Luxemburgo. Comenzó su carrera en la firma de abogados Barbosa, Mussnich & Aragão en Río de Janeiro, Brasil, donde ejerció la abogacía en las áreas de derecho corporativo, fusiones y adquisiciones (M&A) y litigios fiscales. Trabajó en EY y PwC, en las oficinas de Brasil y Luxemburgo, asesorando a clientes multinacionales, entidades de capital riesgo y oficinas gestoras del patrimonio familiar (family offices). Adquirió experiencia en bancos trabajando como asesora patrimonial internacional senior en Banque Edmond de Rothschild, en Luxemburgo. Cursó estudios de especialización en Legislación Impositiva de la UE en la Universidad Leiden y posee una maestría en leyes en tributación internacional de la Universidad de Economía de Viena. La señora Tiuba es ciudadana brasileña.

Amadeo Vázquez y Vázquez. El señor Vázquez y Vázquez es miembro del Consejo de Administración y presidente del comité de auditoría de la Compañía. Es director independiente suplente de Gas Natural BAN, S.A., de Grupo Gas Natural Fenosa. Es miembro del comité asesor de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas y miembro de Asociación Empresaria Argentina. Es consultor empresarial y anteriormente se desempeñó como CEO del Banco Río de la Plata S.A. hasta agosto de 1997, consejero independiente y presidente del comité de auditoría de BBVA Banco Francés S.A. hasta 2003, y presidente del Consejo de Administración de Telecom Argentina S.A. hasta abril de 2007. El señor Vázquez y Vázquez es ciudadano español y argentino.

<u>Guillermo Vogel.</u> El señor Vogel es miembro del Consejo de Administración de la Compañía y también ocupa el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración. Es presidente de Grupo Collado y Exportaciones IM Promoción y fungió como presidente de Canacero hasta el 16 de abril de 2018. El señor Vogel también es miembro del Consejo de Administración de Techint, S.A. de C.V., Corporación Alfa, Banco Santander (México) S.A., Universidad Panamericana – IPADE, Rassini, Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, Innovare, Grupo Assa y el *American Iron and Steel Institute*. Asimismo, es miembro de *The Trilateral Commission* y miembro de la junta directiva internacional de *The Manhattan School of Music*. El señor Vogel es de ciudadano mexicano.

El Consejo de Administración se reunió once veces durante 2018. El 31 de enero de 2003, el Consejo de Administración creó el Comité de Auditoría conforme al Artículo 11 de los estatutos de la Compañía, que opera conforme a una escritura de constitución que ha sido reformada y corregida por el Consejo de Administración el 31 de octubre de 2018. Según sea permitido conforme a las leyes y reglamentos aplicables, el Consejo de Administración no tiene ningún comité ejecutivo, de nombramiento o de remuneración, ni ningún comité que ejerza funciones similares.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) mantener el número de miembros del Consejo de Administración en once; (ii) reelegir a los señores Roberto Bonatti, Carlos Condorelli, Germán Curá, Roberto Monti, Gianfelice Mario Rocca, Paolo Rocca, Jaime Serra Puche, Yves Speeckaert, Mónica Tiuba, Amadeo Vázquez y Vázquez y Guillermo Vogel para el Consejo de Administración, cada uno permanecerá en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes a 2019".



# 7. Autorización de los honorarios de los miembros del Consejo de Administración.

Se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba una cantidad de US\$115,000 como remuneración por sus servicios durante el ejercicio fiscal 2019 y, además, se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sean miembros del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de US\$55,000 y que el Presidente de dicho Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$10,000. En todos los casos, la remuneración propuesta será neta de cualesquiera cargos de seguridad social de Luxemburgo aplicables.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió que (i) cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba una cantidad de US\$115,000 como remuneración por sus servicios durante el ejercicio fiscal 2019; (ii) cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sea miembro del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de US\$55,000; y (iii) el Presidente de dicho Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$10,000. En todos los casos, la remuneración aprobada será neta de cualesquiera cargos de seguridad social de Luxemburgo aplicables".

# 8. Designación de auditores externos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2019 y aprobación de sus honorarios.

De conformidad con su escritura constitutiva, el Comité de Auditoría es responsable de considerar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración, para que sean presentadas a los accionistas para aprobación en la asamblea general anual de accionistas, con respecto al nombramiento, reelección o remoción de los auditores externos de la Compañía. Además, el Comité de Auditoría es responsable de revisar la suficiencia y suministro de los honorarios que no sean de auditoría permitidos y de revisar y aprobar cualesquiera honorarios (ya sea por servicios de auditoría, relacionados con auditorías y que no sean de auditoría) pagaderos a los auditores externos de la Compañía.

En el desempeño de sus funciones, en su junta del 19 de febrero de 2019, el Comité de Auditoría resolvió recomendar la reelección de PricewaterhouseCoopers S.C., Réviseurs d'entreprises agréé ("PWC") como los auditores externos de la Compañía para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. En dicha junta, el Comité de Auditoría también revisó y aprobó la propuesta de honorarios de PwC relativa a servicios de auditorías, servicios relacionados con auditoría, servicios de cumplimiento fiscal y de asesoría fiscal y otros servicios que no sean de auditoría que serán prestados durante el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2019, desglosados en cinco divisas (Pesos argentinos, Reales brasileños, Euros, Pesos mexicanos y Dólares estadounidenses), hasta una cantidad máxima para cada divisa igual a ARS61,977,974, BRL347,031, EUR1,401,139, MXN3,891,610 y US\$489,555, autorizando a la administración, dentro de la cantidad máxima aprobada para cada moneda de referencia, para que redistribuya dichas cantidades a cualesquiera servicios de auditoría o relacionados con auditorías; en la inteligencia que dicha redistribución sea reportada posteriormente al Comité de Auditoría de manera oportuna y que no se haga ninguna redistribución para honorarios asignados originalmente a los servicios de auditoría o relacionados con auditorías de las subsidiarias de la Compañía que sean transferidas a terceros, liquidadas o devueltas. Estos honorarios incluirían la auditoría a los estados contables consolidados y los estados contables de la Compañía, así como la auditoría a los controles internos sobre información financiera de la Compañía, servicios de cumplimiento fiscal y de asesoría fiscal y otros servicios que no sean de auditoría permitidos que serán prestados por los auditores externos durante 2019.



Para objetos de información, la cantidad total de honorarios para todos los servicios que serán prestados por los auditores externos durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019, es equivalente a US\$4.03 millones (con base en el tipo de cambio entre el Dólar estadounidense y cada divisa de referencia aplicable al 31 de diciembre de 2018).

Finalmente, en la junta del 19 de febrero de 2019, el Comité de Auditoría resolvió solicitar al Consejo de Administración que presentara la recomendación del Comité de Auditoría para el nombramiento de PWC como la firma de contadores públicos registrados independiente de la Compañía para el ejercicio 2019 y los honorarios descritos anteriormente, para su aprobación final por la Asamblea.

Por consiguiente, se propone que la Asamblea apruebe el nombramiento de PWC como auditores externos de la Compañía para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2019, para que sea contratada hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes a 2019, y que la Asamblea aprueba los honorarios de PWC y autoriza al Comité de Auditoría para que apruebe cualquier aumento o redistribución de los honorarios de los auditores externos que sea necesario, adecuado o recomendable en las circunstancias.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) nombrar a PricewaterhouseCoopers S.C., Réviseurs d'entreprises agréé, como los auditores externos de la Compañía por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019, que serán contratados hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes a 2019; (ii) aprobar los honorarios de los auditores externos por los servicios de auditoría, los servicios relacionados con auditorías, los servicios de cumplimiento fiscal y de asesoría fiscal y otros servicios que no sean de auditoría permitidos que serán prestados durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019, desglosados en cinco divisas (Pesos argentinos, Reales brasileños, Euros, Pesos mexicanos y Dólares estadounidenses), hasta una cantidad máxima para cada divisa igual a ARS61,977,974, BRL347,031, EUR1,401,139, MXN3,891,610 y US\$489,555; y (iii) autorizar al Comité de Auditoría para que apruebe cualquier incremento o redistribución de los honorarios de los auditores externos, según sea necesario, adecuado o recomendable en las circunstancias".

9. Autorización al Consejo de Administración para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a las asambleas de accionistas y los informes anuales a los accionistas, por los medios electrónicos que sean permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.

Con el fin de agilizar las comunicaciones a los accionistas y asegurar su entrega inmediata, es recomendable que el Consejo de Administración sea autorizado para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a las asambleas de accionistas y los informes anuales a los accionistas (ya sea en forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un informe anual en la Forma 20-F o documento similar, presentado ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) por los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los mismos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada



ampliamente o con un hipervínculo a la presentación aplicable por la Compañía en la página de Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.

Mediante esta resolución, la Compañía busca la autorización conforme al Artículo 16 de la Ley de Transparencia para dar, enviar o proporcionar información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) que se requiera o se autorice que sea dada, enviada o proporcionada a un accionista por la Compañía, ya sea requerida conforme a los estatutos o por cualquier ley aplicable o cualesquiera otras reglas o reglamentos a los que la Compañía esté sujeta, poniendo dicha información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) disponible en el sito en Internet de la Compañía o a través de otros medios electrónicos.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: "la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió autorizar al Consejo de Administración para que distribuya todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a las asambleas de accionistas y los informes anuales a los accionistas (ya sea en forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un informe anual en la Forma 20-F o documento similar, presentado ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) por los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los mismos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada ampliamente o con un hipervínculo a la presentación aplicable por la Compañía en la página de Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables."

\* \* \* \* \*

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas tendrán derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables correspondientes a 2019 de la Compañía; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables correspondientes a 2019 de la Compañía. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas, deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía a más tardar veintidós días antes de la asamblea general anual de accionistas 2020, que cumpla con los requisitos de la Ley de Derechos de los Accionistas.

PricewaterhouseCoopers S.C., Réviseurs d'entreprises agréé, son los auditores externos de la Compañía. Un representante de los auditores externos estará presente en la Asamblea para responder preguntas.

# Cecilia Bilesio

Secretaria del Consejo de Administración